

PEDIDO DE COMPRA N°

000399

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA Tipo Uso : Consumo
Entregar a Sr(a) : TORRES MARIN CESAR ENRIQUE
Fecha : 04/07/2025
Actividad Operativa : C0486 GESTION DEL PROYECTO 2545489
Motivo : Adquisición de una (1) camioneta PICK UP DOBLE CABINA 4X4 del componente GESTION DE PROYECTO enmarcado a la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MALCAS DEL DISTRITO DE CONDEBAMBA - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CUI N° 2545489.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
5-15	0170	20	044	0096	9002	2545489	4000014

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
678250000015	CAMIONETA DOBLE CABINA TRACCION DOBLE (4 X 4)	2.6.3 1.1 1	1.00	UNIDAD

Adquisición de una (1) camioneta Pick Up Doble Cabina 4X4 del componente Gestion de Proyecto en la ejecución de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud, del Establecimiento de Salud Malcas del Distrito de Condebamba - provincia de Cajabamba - departamento de Cajamarca" con CUI N° 2545489.

De acuerdo a las características, especificaciones y plazos establecidas en las Especificaciones Técnicas adjuntas.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

Abg. César Enrique Torres Marín
GERENTE

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Gloria Celyna Alcalde Huamán
DIRECTORA REGIONAL

Firma Autorizada



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente adquisición de una (1) camioneta pick up 4x4 en el marco de la ejecución de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud, del Establecimiento de Salud Malcas del Distrito de Condebamba – provincia de Cajabamba – departamento de Cajamarca" con CUI N° 2545489; tiene como finalidad la de brindar soporte a las labores de seguimiento y monitoreo que desarrolla el equipo técnico del área usuaria en la ejecución física de la obra, que permita cumplir con los objetivos del proyecto y en beneficio de la población de nuestra región.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Adquisición de una (1) camioneta PICK UP DOBLE CABINA 4X4 del componente GESTION DE PROYECTO enmarcado a la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MALCAS DEL DISTRITO DE CONDEBAMBA – PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CUI N° 2545489.

III. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a) Modalidad de pago

La adquisición se regirá por la modalidad de Suma Alzada de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b) Sistema de entrega

No aplica

c) Plazo de Entrega

La camioneta adquirida según detalle de las especificaciones técnicas será entregada en un plazo **no mayor de sesenta (60) días calendario** (incluyendo tarjeta de propiedad, placa de rodaje, SOAT y SCTR), contados a partir del día siguiente de la firma de contrato. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

- **PRIMERA ENTREGA: DEL VEHÍCULO** – El vehículo (incluyendo todos los accesorios) deberá ser entregado en un plazo que no excederá los 20 días calendarios. El contratista está obligado a comunicar al Gobierno Regional de Cajamarca, la fecha y hora programada para la entrega, con una anterioridad no menor de cinco (05) días hábiles a la misma.
- **SEGUNDA ENTREGA: TARJETA DE PROPIEDAD, PLACAS Y SOAT** – En un plazo no mayor a cuarenta (40) días calendarios, contados a partir de la entrega al postor ganador, de los requisitos para la inmatriculación incluyendo el pago correspondiente (pago único), el contratista deberá hacer entrega de la tarjeta de propiedad, placas de rodaje, SOAT y SCTR (ambos por un año). En caso de observaciones al trámite de inmatriculación que no sean atribuibles al contratista, este deberá comunicar mediante carta a la





Entidad a fin de que se subsane las observaciones que se hayan podido presentar a los documentos entregados para la inmatriculación. En este caso, el plazo quedará suspendido hasta que la Entidad haga entrega de los documentos subsanados que es cuando se reactivará la contabilidad del plazo.

d) Lugar de Entrega

La camioneta se entregará en el local Institucional del Gobierno Regional Cajamarca – Sede Central, sito en el Jr. Santa Teresa de Journet N° 351, Urbanización La Alameda, distrito y provincia de Cajamarca, en horario de atención al público, de lunes a viernes excepto los días feriados.

RECEPCIÓN DEL BIEN: La recepción de la camioneta es responsabilidad de la Sub Gerencia de la Promoción de la Inversión Privada de la Gerencia de Desarrollo Económico, quienes deberá verificar si corresponde al bien solicitado en concordancia a la Especificaciones Técnicas establecidas.

REPOSICIÓN DEL BIEN: La ENTIDAD devolverá a el contratista el bien defectuoso si es que no cumple con las Especificaciones Técnicas ofertadas, los cuales serán repuestos dentro de un plazo máximo de cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de reportado el hecho y los gastos que se generen por esta devolución correrán por cuenta del contratista.

e) Penalidades

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F = 0.40 Para bienes y servicios: F = 0.40

f) Subcontratación

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto de la presente adquisición.

g) Fórmula de reajuste

No aplica

h) Solución de controversias

Las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS

4.1. Características Técnicas:





- Modelo: Camioneta PICK UP doble cabina 4x4 mecánica o automática
- Cantidad: 1(uno).
- Aplicación: Transporte y/o movilización de los profesionales del equipo técnico del área usuaria en los ámbitos de ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MALCAS DEL DISTRITO DE CONDEBAMBA – PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".
- Condición: Nuevo, sin uso.
- Año Modelo: 2024 mínimo.
- Kilometraje: de 0 a 50 Km como máximo.
- Color: negro / rojo

4.2. Dimensiones, Pesos y Capacidades:

- Largo total (mm) : 5320 Mínimo.
- Ancho total (mm) : 1850 Mínimo.
- Alto total (mm) : 1918 Mínimo.
- Distancia entre ejes (mm) : 3200 Mínimo.
- Despeje libre al suelo (mm): 235 Mínimo.
- Peso Bruto vehicular (kg) : 3200 Mínimo.
- Peso Neto(kg) : 2180 Mínimo.
- Capacidad de carga útil (kg): 750 Mínimo.
- Ángulo de ataque : 28° (grados) Mínimo.
- Ángulo de salida : 24° (grados) Mínimo.
- Dimensiones interiores de la tolva:
 - Longitud de la tolva (mm) : 1500 Mínimo.
 - Ancho de la tolva (mm) : 1560 Mínimo.
 - Alto de la tolva (mm) : 510 Mínimo.
- Capacidad del tanque de combustible (L/gal): 80/21 Mínimo.
- Capacidad de pasajeros : cinco (05).
- Numero de ejes : dos (02).
- Numero de Ruedas : cuatro (04).
- Numero de ruedas de repuesto : uno (01).
- Numero de puertas : cuatro (04).



4.3. Motor:

- Marca del Motor : De la misma marca del vehículo ofertada.
- Tipo : Gasolinera Naturalmente Aspirada para Gasolineras
- Alimentación : Inyección Directa.
- Combustible : Gasolina.
- N° de cilindros y válvulas: 04 – 06 / 16 – 24 Válvulas Mínimo o Número de cilindros 6 en V.
- Cilindrada (cc3) : 2800 Mínimo.
- Potencia (HP/RPM) : 201.2 HP Mínimo /3500 Mínimo.
- Torque (Kg-m/RPM) : 42 mínimo/1400 – 3400.

4.4. Transmisión:

- Tracción : 4x4.
- Tipo de transmisión : Mecánica o Automática con 06 velocidades más 01 reversa como mínimo.
- Embrague : Hidráulico - Disco simple o de acuerdo al fabricante.



- Transfer 4x4 : Electrónico (H2 – H4 – L4) como mínimo.

4.5. Frenos/Suspensión:

- Sistema : ABS+EBD en las 4 ruedas.
- Delanteros : Discos ventilados.
- Posteriores : Tambor o Discos ventilados.
- Freno de estacionamiento : Manual o eléctrico.

4.6. Suspensión:

- Delanteros : Barra estabilizadora y amortiguadores hidráulicos o soportes helicoidales y/o Independientes resortes helicoidales /amortiguadores monotubo.
- Posterior : Ejes rígido con muelles semi elípticos con amortiguadores y/o Eje rígido con ballestas de láminas múltiples de dos etapas y relación variable

4.7. Dirección:

- Asistida eléctricamente.

4.8. Neumáticos/Aros:

- Medidas : 265/60R18 Mínimo, delanteras y posteriores (de fabrica).
- Aros medida/tipo : 18" de aleación como mínimo.
- Neumático y Aro de repuesto: SI (según diseño de fábrica).

4.9. Carrocería:

- Diferencial posterior : con bloqueo electrónico.
- Tracción : 4x4.

4.10. Seguridad y Asistencia:

- Airbags : 06 (Piloto, copiloto, lateral y cortina).
- Frenos antibloqueo : ABS.
- Distribución eléctrica de frenado : EBD.
- Asistencia de control de ascenso : Si.
- Asistente de frenado en reversa : Si.
- Sistema de Información de Punto Ciego, Con Alerta De Tráfico Cruzado: Si.
- Control de estabilidad vehicular : Si.
- Control de Balanceo de Trailer : Si.
- Control de Tracción (TCS) y Control Antivuelco: Si.
- Control de velocidad crucero con comandos en el volante: Si.
- Tercer cinturón inercial trasero: Si.
- Aviso de cinturones de seguridad para piloto mínimo: Si.
- Cierre de puertas sensible a la velocidad: Si.
- Seguro de puertas para niños: Si.
- Triangulo : Mínimo 02 und.
- Conos de seguridad : Mínimo 02 und.
- Cable de remolque : Mínimo 01 und.

4.11. Equipamiento Básico Interior:

La camioneta debe tener el siguiente equipamiento:





- ✓ Aire acondicionado.
- ✓ Dos filas de asientos.
- ✓ Climatizador digital.
- ✓ Aire forzado y calefacción.
- ✓ Asientos delanteros tipo butaca reclinables, deslizables y regulables en altura.
- ✓ Asientos posteriores tipo banca fijo y rebatible con sistema ISOFIX (X2).
- ✓ Asientos de tipo: cuero de alta calidad.
- ✓ Apoya cabezas en los asientos delanteros y posteriores (05) regulables.
- ✓ Apoyabrazos central con tapa y posa vasos.
- ✓ Control eléctrico de lunas con función auto Up y Down.
- ✓ Manijas interiores cromadas.
- ✓ Cargador inalámbrico.
- ✓ Control interno de tapa de combustible.
- ✓ Tapasoles interiores con espejo mínimo para el copiloto.
- ✓ Panel de indicadores multi -información digital.
- ✓ Pantalla Táctil con radio AM/FM, bluetooth, Puerto USB como mínimo.
- ✓ Parlantes 04 und. mínimo.
- ✓ Cámara delantera y retroceso de fábrica.
- ✓ Entradas USD (2 tipo A + 2 tipo C).
- ✓ Tacómetro, velocímetro y horómetro.
- ✓ Volante regulable en altura y/o profundidad.
- ✓ Agarraderas interiores de techo.
- ✓ Cinturones de seguridad delanteros de 03 puntos.
- ✓ Cinturones posteriores de los extremos de 03 puntos (3x).
- ✓ Espejo retrovisor interior anti destello día y noche.
- ✓ Lunas: laterales y posterior laminado en grado 50%.
- ✓ Claxon.
- ✓ Luz de lectura.
- ✓ Advertencia de puertas abiertas.
- ✓ Revisteros en puertas mínimo en las delanteras.
- ✓ Cierre centralizado de puertas.
- ✓ Tomacorriente de 12V.



4.12. Equipamiento Básico Exterior:

La camioneta debe tener el siguiente equipamiento básico:

- ✓ Faros delanteros LED.
- ✓ Estribos laterales.
- ✓ Espejos retrovisores exteriores abatibles electrónicos.
- ✓ Escarpines delanteros y posteriores.
- ✓ Manijas exteriores cromadas o del color de la carrocería.
- ✓ Sensores de proximidad delanteras y posteriores de fábrica.
- ✓ Sensor de lluvia.
- ✓ Compuerta posterior con apertura central.
- ✓ Parachoques posterior de acero, cromado y con peldaño.
- ✓ Tolva con ganchos tipo A, compuerta con manija central con llave y tercera luz del freno.
- ✓ Ganchos para remolque delantero.
- ✓ Protector de Carter, caja de transmisión y toque de combustible.
- ✓ Limpia parabrisas con control intermitente regulable.
- ✓ Antena de radio.



- ✓ Lona enrollable para cubrir batea - caja de camioneta.

4.13. Accesorios:

- ✓ Gata hidráulica.
- ✓ Llave de ruedas.

4.14. Cumplimiento de reglamentos y normas técnicas:

- ✓ Las unidades deben ser nuevas y en su conjunto debe cumplir con todo lo normado y regulado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú MTC, para la circulación de dichas unidades.

4.15. Documentos ENTREGABLES de operación:

- ✓ Los trámites para la obtención de la tarjeta de identificación vehicular electrónica (TIVE) y placa de rodaje estarán a cargo de la empresa ganadora de la buena pro, incluyendo el SOAT Vehicular y SCTR por vigencia de 01 año; las cuales serán entregadas en un **plazo máximo de 30 días calendarios** contados a partir del día siguiente de la entrega del bien, la concurrencia de dos requisitos:
 - Pago correspondiente
 - Entrega por parte de la Entidad de la documentación para el trámite correspondiente
- ✓ El proveedor es el responsable de tramitar los entregables indicados y asumirá todos los costos que implique y la inmatriculación será a nombre de la entidad:

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA con RUC: 20453744168.

- ✓ La unidad deberá traer consigo los **MANUALES DE SERVICIOS, OPERACIÓN Y GARANTÍA**. Los manuales deberán ser originales del fabricante. En caso de encontrarse en idioma distinto al castellano deberán contar con la respectiva traducción. Los manuales no deberán tener marca, anotación o sello que dificulte su lectura.

4.16. Garantía Comercial del Bien

- ✓ La unidad vehicular deberá contar con 05 años de Garantía o 150 000 Km de recorrido, lo que suceda primero, entiéndase por garantía comercial/técnica a la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos o defectos en las unidades móviles, originados por fallas de fábrica, la indicada garantía deberá cubrir la reparación de la unidad vehicular tipo camioneta (incluyendo mano de obra y reemplazo de los repuestos) en un plazo máximo de 15 días calendario contados a partir del ingreso camioneta en el concesionario autorizado. El contratista debe entregar en calidad de reemplazo una camioneta de igual o mejor características que la unidad móvil en reparación por el periodo que dure dicha reparación.
- ✓ Los postores deberán presentar un Certificado de Garantía Comercial, emitido por el Representante de la marca en el país.

4.17. Mantenimiento Preventivo:

- ✓ La empresa Ganadora de la Buena Pro tendrá a su cargo el primer mantenimiento preventivo de recorrido de la unidad, de acuerdo al manual de mantenimientos, **sin costo alguno** para la entidad en los respectivos talleres del contratista, conforme al procedimiento y materiales señalados por el fabricante.





4.18. Capacitación y/o entrenamiento:

- ✓ La empresa ganadora de la Buena Pro, Capacitará de manera teórica y práctica al personal designado por la Entidad en la conducción, operación y mantenimiento de la unidad ofertada y adquirida (mínimo a 7 personas), para ello deberá presentar un plan y cronograma de capacitación, el cual se ejecutará en un plazo máximo de 10 día calendarios de la firma del contrato.
- ✓ La Capacitación debe ser realizada en las instalaciones de la empresa Ganadora de la Buena Pro, contendrá como mínimo 04 horas lectivas y deberá certificar a los participantes al final del curso.

4.19. Disponibilidad de servicios y repuestos:

- ✓ El ganador de la Buena Pro, deberá contar con disponibilidad mínima de un taller de mantenimiento propio o autorizado, ubicado dentro de las provincias de Cajamarca y Cajabamba de ser el caso; el mismo que debe estar equipado con infraestructura adecuada para realizar actividades de servicio de mantenimiento durante y después de la garantía comercial / técnica ofertada.
- ✓ Con el fin de garantizar, el suministro y venta de repuestos genuinos (originales) en el Departamento de Cajamarca; la empresa ganadora de la Buena Pro, debe contar con disponibilidad mínima de 01 (un) local de venta de repuestos propio y/o autorizado, ubicado dentro de la provincia de Cajamarca.

V. REQUISITOS DE CALIFICACION

a. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

- Autorización como concesionario de la marca ofertada en el Perú.
- Contar con taller en la ciudad de Cajamarca para efectos de garantía y mantenimientos.

Acreditación:

- Copia del Contrato de Concesión.
- Copia de la licencia de funcionamiento del taller.

b. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES VECES LA CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN (equivale a S/ 750,000 son Setecientos Cincuenta Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la adquisición, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.





Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

c. OTROS

- Contar con Registro Nacional de Proveedor de bienes – RNP, vigente.
- Registro Único del Contribuyente – RUC, vigente (activo y habido).
- No estar impedido para contratar con el Estado.

VI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El/los contratistas/s será/n responsable/s por la calidad del bien ofrecido y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de tres (03) años contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

VII. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal con relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

VIII. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO





Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

IX. GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

Abn. César Enrique Torres Marín
SUB GERENTE

Firma del responsable del Área Usuaria